

ENTIDAD LOCAL MENOR AZABAL**ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL**

Aprobado inicialmente en extraordinaria de Junta Vecinal, de fecha 18 de marzo de 2014, la base número decimonovena de ejecución del presupuesto 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Azabal a 1 de abril de 2014.- El Alcalde, Isidro Alonso Herrero.

2043